



Resolución Jefatural No. 244-2014-AGN/J

Lima, 22 JUL 2014

VISTO, el Informe N° 173-2014-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal, sobre prórroga de Contrato de Personal a Plazo Fijo para el Periodo Julio a Setiembre 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 131-2014-AGN/J, se aprobó, la prórroga de Contrato de Personal a Plazo Fijo, bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276, de la servidora Miriam Erika Fano Huapaya, Secretaria I, Nivel Remunerativo STE, plaza N° 56 según el CAP, del 01 de Abril al 31 de Junio de 2014;

Que, por Memorándum N° 173-2014-AGN/J, el Jefe Institucional (e) solicita la prórroga de contrato de la mencionada servidora para el Periodo Julio a Setiembre de 2014;

Que, mediante Memorándum N° 009-2014-AGN/OTA-OPP, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa hace de conocimiento que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para efectuar la prórroga contractual solicitada, de acuerdo a lo expuesto es procedente prorrogar el Contrato de Personal a Plazo Fijo;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura y la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRORROGAR, desde el 01 de Julio al 30 de Setiembre de 2014, el contrato de la servidora Miriam Erika Fano Huapaya, en el cargo de Secretaria I, Nivel Remunerativo STE, plaza N° 56 según el CAP, en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276.

1.





Artículo Segundo.- DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución se afectará al Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, Subgenérica: Nivel 2.1.11 Personal Administrativo, Especifica del Gasto 2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), Fuente de Financiamiento: 00 Recurso Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación, Ejercicio Presupuestal del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUÍNA MINAYA
Jefe Institucional